



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 077 /

Quillón, 26 de Marzo del 2013.

VISTOS:

- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- ✓ La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- ✓ La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- ✓ Renuncia voluntaria de la Srta. Natalia Belén Jiménez González, de fecha 25 de Marzo de 2013.
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 298, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que aprueba Contrato Plazo Fijo y con vigencia al 31 de Diciembre del 2013.
- ✓ La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **ACÉPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE MEDICO DEL CESFAM DE QUILLÓN, A LA SRTA. NATALIA BELEN JIMENEZ GONZALEZ**, Cédula de Identidad N° 16.187.383-7, la cual se hará efectiva a contar del 28 de Marzo del presente año.
2. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 144 Letra a de la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y Art. 48 Letra a de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE**

AGS/ECHV/JOP/jsb.

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República. (2)
- Carpeta Personal Srta. Natalia Jiménez G. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Transparencia Municipal www.quillon.cl ✓

Quillón, 25 de Marzo de 2013

Sr.
Alberto Gyhra Soto
Alcalde

De mi consideración:

Por intermedio de la presente comunico a usted mi renuncia al contrato por 44 hrs. y contrato por extensión horaria en el CESFAM Quillón, en conformidad al artículo 159 N° 2 del Código del Trabajo y 177, del mismo cuerpo legal, la cual se hará efectiva a contar del día 28/03/2013.

Agradeciendo el haberme permitido integrar parte de su equipo de trabajo, informo que las razones por las cuales he tomado esta decisión son personales.

Atentamente



Natalia Jiménez González
Médico Cirujano
RUT: 16.187.383-7

I. MUNICIPALIDAD QUILLÓN	
Oficina de Partes y Archivos	
Obra Recep. _____	
ENTRADA	25 MAR. 2013
TRAMITE	2392
SALIDA	

*Dr. Gyhra
Se informa con
- Conversación
le*



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 298 /

Quillón, 30 de Noviembre de 2012.-

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **CONTRATASE EN CALIDAD DE PLAZO FIJO A LA SRTA. NATALIA BELÉN JIMÉNEZ GONZÁLEZ**, de Profesión Médico Cirujano, Cédula de Identidad N° 16.187.383-7, a contar del 01 de Enero de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013, para desempeñarse como tal en los Establecimiento de Salud de la Comuna, con Jornada de Lunes a Jueves de 08:00 hrs. a 17:00 hrs. y Viernes de 08:00 hrs. a 16:00 hrs.
2. Páguese su remuneración a contar de igual fecha y demás asignaciones correspondiente a Categoría A Nivel 15 con 44 horas semanales. Establecida en la Escala del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 215.21.02 del Presupuesto 2013 del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE




RODRIGO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL




JAIME CATALÁN SALDÍAS
ALCALDE

JCS/ECHV/JOP/jsb.

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República (2)
- Carpeta Personal Srta. Natalia Jiménez G. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Transparencia Municipal www.quillón.cl